



REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 SIMACOTA – SANTANDER



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA RDO. 2020-00031-00

SEÑOR JUEZ: De conformidad con la decisión de este Juzgado de fecha Veintidós de Febrero de 2021, procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

| | | |
|------------------------------|----|---------|
| V/r AGENCIAS EN DERECHO..... | \$ | 150.000 |
| | | ----- |
| | \$ | 150.000 |

SON. CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

NO SE ENCONTRARON NI SE ACREDITARON MAS GASTOS.

Simacota, 2 de Marzo 2021

LA SECRETARIA,

Martha Ligia Mancilla Sanabria
 MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,

CONSTANCIA: La anterior liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de tres días, para los efectos del art. 110 del C.G.P. Contados a partir del 4 de Marzo de 2021 (8 A.M).

En la fecha se publicó lista de traslado de la liquidación de costas a las partes.

Simacota, 3 de marzo de 2021

LA SECRETARIA,

Martha Ligia Mancilla Sanabria
 MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA